



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 15 DIC 2010

RES. H. N° 2055 - 10

Expte. N° 5.208/10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Depto. de Compras y Patrimonio de esta unidad académica solicita la compra de equipo UPS; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH-22/10 se solicita adquisición de equipo UPS con destino al sector de informática dependiente de la Facultad a fin de que puedan desarrollar con normalidad y seguridad el servicio de red informática de la Facultad;

Que dado el inminente cierre de ejercicio, ante la necesidad de atender el pedido presentado se solicitó presupuesto a firmas del medio, las que presentan cotización y evaluando luego el área pertinente la oferta conveniente para la compra;

Que la adquisición del bien que se tramita insume una erogación que asciende a la suma total de pesos ocho mil seiscientos diecinueve (\$ 8.619,00), según informe del área de Compras y Patrimonio, previa opinión del área de informática de la Facultad;

Que obra en estas actuaciones la autorización para el gasto con imputación presupuestaria al actual presupuesto de esta dependencia;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 27 del Decreto N° 436/2000, Art. 25 d) del Decreto 1023/2001 y Resolución CS-549/07;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la compra de un equipo UPS para destinarse al área de informática de esta Facultad, según presupuesto presentado por la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Rivadavia 688 de esta ciudad, por la suma total de pesos ocho mil seiscientos diecinueve (\$ 8.619,00).

ARTICULO 2.- DISPONER la imputación del gasto en la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE (\$ 8.619,00) a la partida A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.0.0000.1.22.3.4. del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.

ARTICULO 3.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ave.-

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. RICARDO MARCHIONNI
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.